

Cartagena de Indias,

15 DIC. 2016

SANCION GUBERNAMENTAL

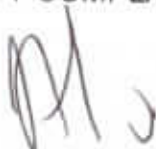
El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

"Por la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2016, por la suma de (\$50.137.480.00) y se dictan otras disposiciones".

La cual se identifica con el número: _____

171

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)



171

ORDENANZA No. ^{NIT: 806.005.597-1} 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE (\$ 50.137.480.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y la ordenanza 100 de 2014

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 50.137.480.00)**, - según el siguiente detalle:

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
T.I.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2		
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.	RECURSOS MINISTERIO DE	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.1.	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 50.137.480.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 50.137.480.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$ 50.137.480.00)**, - según el siguiente detalle:



171

NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. _____ 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE (\$ 50.137.480.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SECCION 02


SECTOR EDUCATIVO

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
03	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
03.4	GASTOS DE INVERSION	
03.4.21	RECURSOS MEN	
03.4.21.01	Cobertura Educativa	
03.4.21.01.01	Programa de Alimentación Escolar	\$ 50.137.480.00
TOTAL GASTOS		\$ 50.137.480.00

ARTICULO QUINTO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 9 días del mes de Diciembre de 2016


JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Presidente


JHOVANNA BARRIENTOS G.
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, POR LA SUMA DE (\$ 50.137.480.00) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones del segundo periodo de sesiones extraordinarias realizadas los días Cinco (05), Siete (07) y Nueve (09) de Diciembre del año 2016.

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General.